

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de El Viso**

Núm. 3.727/2018

Por Acuerdo del Pleno Extraordinario y Urgente de fecha treinta de octubre de dos mil dieciocho, se aprobó definitivamente el Proyecto de Actuación de Granja para Producción de Huevos en sistema de producción sin jaulas en Polígono 48, Parcelas 81 y 82 del Término Municipal de El Viso (Córdoba), a instancias de D<sup>a</sup>. Manuela Silveria Cañuelo, lo que se publica a los efectos del artículo 43.1.f) de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía.

Contra el presente Acuerdo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Pleno de este Ayuntamiento, en el plazo de un

mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En El Viso a 31 de octubre de 2018. Firmado electrónicamente:  
El Alcalde, Juan Díaz Caballero.